

PRESIDENCIA MUNICIPAL
M. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P.

Villahermosa, Tabasco a 27 de mayo de 2026

PM-DEE-SE-GG-426-2026

PETRÓLEOS MEXICANOS

30 JUN 2026
RECIBIDO

C. Benito González Hernández.
Presidente Municipal.
H. Ayuntamiento de San Antonio, San Luis Potosí.

Asunto: Solicitud de Conformidad respecto de Seguridad y Ubicación del lugar de consumo.

El que suscribe en mi carácter de Representante Legal de la Empresa PETRÓLEOS MEXICANOS personalidad que se me acredita en el instrumento protocolo ordinario. Escritura sesenta y siete mil ochenta y tres. Libro mil quinientos noventa y cinco MDM/SMA/DGRL. Ciudad de México, diecisiete de julio del año dos mil veinticinco. Licenciado Fernando Dávila Rebollar notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, hace constar bajo la fe del PODER ESPECIAL que otorga PETRÓLEOS MEXICANOS, empresa pública del estado en favor de C. Ruben Antonio Aranda Benitez, con carácter de servidor público adscrito a PETRÓLEOS MEXICANOS, lo anterior con sujeción en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por medio del presente, le expongo lo siguiente:

Dentro de sus objetivos, mi representada tiene como actividad preponderante la prestación de servicios para la Exploración y Extracción en los diferentes Activos de PETRÓLEOS MEXICANOS, del sector hidrocarburos para sus proyectos, ya sea costa dentro y costa fuera del territorio de México, la cual se viene desarrollando desde 1938, y se ha caracterizado por dar debido cumplimiento con todas las medidas de seguridad y ubicación del lugar de consumo dispuestas en la Política y Principios de Seguridad, Salud en el Trabajo, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Anexo del SSPA contractuales, Procedimientos, Auditorías Efectivas e Inspecciones militares, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Es importante señalar que la Secretaría de la Defensa Nacional tiene entre sus funciones el conceder permisos para la compra, almacenamiento y consumo de material explosivo, para la exploración y extracción de hidrocarburos para la industria petrolera y a su vez realiza actividades de control y vigilancia, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. De igual manera, durante la vigencia de los permisos concedidos a mi representada, se ha demostrado y explicado a la Secretaría de la Defensa Nacional la naturaleza de nuestras operaciones en la prestación de servicios a nuestros clientes, confirmando que el uso de material explosivo en nuestras operaciones es netamente técnico, y únicamente son utilizados en la industria petrolera, siempre manipulado por personal especializado bajo estrictas normas de seguridad.

A su vez le informo que, el Permiso General número 63-S.L.P. con el que contamos se encuentra Vigente, en este permiso se detalla que el Municipio de San Antonio, San Luis Potosí, está autorizado por la Secretaría de la Defensa Nacional para el consumo de material explosivo para la prestación de servicios de mi representada.

Continúa al reverso...



Villahermosa, Tabasco a 27 de mayo de 2026
PM-DEE-SE-GG-426-2026

Por lo anterior, tengo a bien solicitar al área a su digno cargo como primera autoridad del Municipio de San Antonio, San Luis Potosí, torgar su firma y sello de conformidad en el formato RFA-EXM-001 (Anexo II) "Conformidad respecto de Seguridad y Ubicación del lugar de consumo" que es el documento solicitado por la Secretaría de la Defensa Nacional, del cual adjunto tres tantos, uno para la Secretaría de la Defensa Nacional, uno para el Gobierno Estatal y uno para PETRÓLEOS MEXICANOS, a este tenor una Constancia de Seguridad expedida por Protección Civil, para que de esta manera PETRÓLEOS MEXICANOS mantenga actualizado el Permiso General número 63-S.L.P., para la utilización de material explosivo dentro de la jurisdicción municipal.

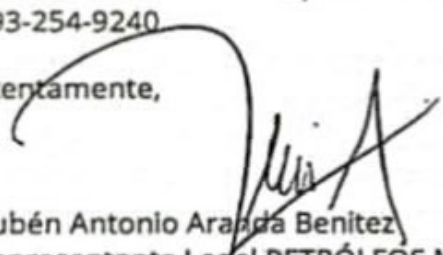
Adjunto a esta solicitud, se remiten los siguientes documentos:

- Copia Simple del Poder Especial que otorga PETRÓLEOS MEXICANOS.
- Copia controlada del Permiso General número 63-S.L.P.
- 3 originales del formato RFA-EXM-001(ANEXO II) "Conformidad respecto de Seguridad y Ubicación del lugar de consumo".

En el concepto que la Razón Social de mí representada: PETRÓLEOS MEXICANOS con RFC PEME380607P35. Domicilio Fiscal: Avenida Marina Nacional, número 329 Interior C3, Torre Ejecutiva PEMEX piso 41, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

Así mismo señalo para recibir y oír notificaciones el domicilio oficina base en: Avenida Paseo Tabasco, número 1203, Edificio Torre Empresarial piso 7, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86050 y en los teléfonos oficina: conmutador 993-310-6262; extensión 23325; 23303, y correos electrónicos: rubengt500kr@gmail.com y ruben.antonio.aranda@pemex.com; pongo a su disposición el teléfono móvil particular del que suscribe: 993-254-9240

Atentamente,


Rubén Antonio Aranda Benítez
Representante Legal PETRÓLEOS MEXICANOS

C.c.p. Ulises Hernández Romano. - Subdirector de Exploración.
José Gerardo López Leyva. - S.P.A. Gerente de Geofísica.
Arturo Pantoja García. - Representante Legal PETRÓLEOS MEXICANOS.
José Andrés Santiago Ochoa. - Representante Legal PETRÓLEOS MEXICANOS.

Revisó: Oscar Esquivel González. - Representante Legal PETRÓLEOS MEXICANOS.
Elaboró: Carla Lucía Granell Almela. Conmutador: 993-310-6262; Ext.: 73520.